

RESEÑAS

Idsa E. Alegría Ortega. 1982
LA COMISION DE STATUS DE PUERTO RICO
SU HISTORIA Y SIGNIFICACION
Río Piedras, Editorial Universitaria.

La Dra. Idsa E. Alegría Ortega¹ ha publicado recientemente un trabajo que va mucho más allá de la preocupación que su título sugiere, para constituirse en uno de los esfuerzos más sobresalientes de los últimos años por analizar los aspectos más relevantes del debate en torno al status político de Puerto Rico durante las décadas del 1960 y del 1970. La autora logra describir detalladamente, con una amplia base documental,² los procesos y antecedentes que llevaron a la creación de la *Comisión de Estados Unidos y Puerto Rico sobre el status de Puerto Rico*, sus investigaciones y conclusiones finales, y los tortuosos procesos de discusión pública y acción gubernamental que se desarrollaron como secuela a las recomendaciones de la comisión. Entre estos últimos se discuten, principalmente, el plebiscito de 1967, los *comités ad hoc* para el crecimiento del Estado Libre Asociado, y los debates sobre Puerto Rico en el Comité de Descolonización de la *Organización de Naciones Unidas*.

De una parte, el libro de Idsa Alegría representa un valioso aporte a la historia política reciente de Puerto Rico. La solidez de su investigación se pone de manifiesto a través de 784 notas al calce y en su hábil labor de organización de materiales originalmente dispersos. De otra parte, *La Comisión del Status de Puerto Rico* constituye un intento de realizar análisis político guiado por la rigurosidad académica. A través de toda la obra, la autora recurre a la técnica del análisis comparado de los argumentos que propugnan las partes involucradas en el conflictivo debate sobre nuestro status político. Logra transmitir con extraordinaria fidelidad las nociones, percepciones subjetivas y planteamientos de los más diversos actores políticos de Puerto Rico y de los Estados Unidos, dejando al lector en amplia libertad de arribar a sus propias conclusiones. De hecho, a mi juicio, si alguna debilidad puede adjudicarse a este magnífico trabajo, la misma radica en la excesiva cautela de la auto-

ra en la expresión de sus apreciaciones sobre los sucesos que describe. Ello no implica la ausencia de un compromiso con ciertas convicciones, ya que el trabajo refleja que la autora está comprometida en favor de la solución del problema colonial de Puerto Rico y de rescatar el debate del status de la intrascendencia y ambigüedad en que lo han sumido el partidismo, la ambición electoralista y la falta de verticalidad de los dirigentes de los partidos políticos principales. No obstante, la profesora Alegría, al procurar transmitir adecuadamente las posiciones de los grupos en conflicto, deja pasar la oportunidad de tomar posición y de articular un análisis más crítico y a fondo sobre sus argumentos respectivos.

Al comenzar el libro la autora define su cometido como el de examinar el significado de las recomendaciones de la *Comisión de Status* y las consecuencias ulteriores de su labor en términos de si contribuyó o no a una decisión del destino final de Puerto Rico. Dicha tarea se cumple a cabalidad al ilustrar claramente que la *Comisión de Status* hizo parte de una estrategia congresional para posponer "la solución del problema constitucional de Puerto Rico, institucionalizando la ambigüedad político-legal en la Isla" (p. 173) y al dar cuenta de cómo la comisión fue utilizada como instrumento de "propaganda y parcialidad" en favor de la fórmula de Estado Libre Asociado (p. 175) y para la promoción del no-cambio en el escenario político puertorriqueño. Los aciertos fundamentales del trabajo, sin embargo, rebasan la búsqueda de una respuesta a estas interrogantes iniciales. Antes de examinar esto más detenidamente, procede resumir el ordenamiento estructural del trabajo.

La Comisión del Status de Puerto Rico se compone de nueve capítulos principales, un breve capítulo de conclusiones y un epílogo. Los primeros pueden considerarse introductorios y tienen el propósito de situar históricamente al lector sobre las luchas que se suscitaron entre 1812 y 1952 y entre 1953 y 1962 para definir la condición política final del Pueblo de Puerto Rico. Se enfocan diversos sucesos, particularmente los acaecidos entre 1953 y 1962, como antecedentes de la creación de la Comisión del Status. En esta primera parte del libro la autora explica lo que considera el problema fundamental del Estado Libre Asociado como status político para Puerto Rico: *su ambigüedad legal-constitucional*.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto pueden visualizarse como una segunda parte del trabajo. En el tercer capítulo se examinan los diversos intentos del liderato del *Partido Popular Democrático* (PPD) para conferirle permanencia y dignidad al Estado Libre Asociado y para hacerle modificaciones a los fines de incrementar la autoridad de los puertorriqueños sobre sus propios asuntos. Estos intentos culminan con la creación de la *Comisión de Status*, cuyos trabajos se describen con detalle

en el cuarto capítulo organizando la temática en los tres apartados que definió la propia comisión: aspectos legales y constitucionales, aspectos sociales y culturales y aspectos económicos. Se presentan allí coherentemente los insumos que llegaron a la comisión sobre esos temas de cada uno de los tres sectores políticos: el estadolibrista, el estadoísta y el independentista. De inmediato, en el quinto capítulo, el libro describe y analiza los hallazgos principales de la comisión según constaron en su informe final.

Una tercera y última parte del trabajo tiene que ver con sucesos posteriores a la aparición del informe final de la Comisión de Status. En el primero de los capítulos que la integran, el sexto, la autora hace un análisis minucioso de los efectos en el ámbito político nacional de Puerto Rico causados por la recomendación de la comisión en favor de que se celebrara con prontitud un plebiscito para auscultar las preferencias ciudadanas respecto de las tres fórmulas tradicionales de status que se debaten en el país. Además de un análisis de la Ley de Plebiscito y de la definición de las alternativas en la papeleta electoral, el capítulo incluye los resultados electorales del plebiscito y un análisis de los cambios que produce en la política puertorriqueña el advenimiento al poder en los comicios de 1968 del *Partido Nuevo Progresista* (PNP). Se pone de relieve aquí el destino de los comités *ad hoc* a la luz de las pugnas políticas en Puerto Rico y de la situación política en los Estados Unidos. El capítulo séptimo contiene, precisamente, lo que puede considerarse el análisis más completo e interesante publicado en Puerto Rico sobre los conflictos del cuatrienio 1969-1972 en torno al asunto del voto presidencial para los puertorriqueños. A mi juicio, este capítulo representa el aporte más original del estudio de la Dra. Alegría. El octavo capítulo del libro se dedica a los planteamientos del movimiento independentista ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, mientras que el noveno describe la campaña eleccionaria de 1972 y los resultados de los comicios de ese año, advirtiendo las consecuencias del triunfo electoral del PPD para el debate sobre el problema del status. En el décimo se incluyen las conclusiones principales del trabajo y en el epílogo se sintetizan los acontecimientos políticos más relevantes de los años 1973 al 1977, particularmente los atinentes al debate sobre el status. A continuación se examinarán y evaluarán los aportes más significativos del trabajo.

II

Las tres contribuciones más prominentes del trabajo de la profesora Alegría son, a mi entender, las siguientes: (a) su análisis de la ambigüedad del Estado Libre Asociado; (b) su crítica a los trabajos y conclu-

siones de la Comisión de Status y (c) su ilustración de cómo el oportunismo político ha afectado el debate y las gestiones de los partidos en cuanto al status, a partir del estudio de los conflictos sobre la propuesta de solicitar al Congreso la concesión del voto por el Presidente de los Estados Unidos para los puertorriqueños.

La ambigüedad del Estado Libre Asociado se examina, no sólo en términos de las diversas interpretaciones que se han adjudicado a la frase "con la naturaleza de un convenio" de la Ley 600, sino también a partir de un estudio detallado de las decisiones judiciales contradictorias que sobre la naturaleza del ELA han emitido los tribunales federales. En relación con este tema, la autora presenta un cuadro completo de las diversas teorías sobre el Estado Libre Asociado, tanto las que adelantan sus defensores, como las que esgrimen sus detractores. La selección de citas es muy acertada, así como el orden sucesivo de su presentación. No obstante, esta es una de las partes del libro en que cabe la crítica de que la autora refrena innecesariamente sus capacidades analíticas limitándose a la presentación detallada de las diversas teorías sin cuestionar a fondo o discutir los argumentos (y, mucho más importante, las motivaciones e intereses detrás de los argumentos) de los diversos actores políticos.³ La reticencia de la autora tuvo tal vez la intención de recrear o reconstruir el *clima de confusión* que indubitablemente ha permeado la discusión sobre el status en el período histórico que ella analiza, lo cual logra hacer efectivamente. Una y otra vez surge claramente de la lectura el ambiente de tergiversación, confusión, e inestabilidad argumentativa que ha caracterizado el debate sobre qué es realmente el Estado Libre Asociado y en cuanto a qué podría llegar a ser ese status de cumplirse su máximo crecimiento o "culminación". Aún así, la ausencia de una discusión más directa y más crítica que incluyera las apreciaciones personales de la autora restringe mucho el potencial de contribución original del trabajo.

Un ejemplo de la carencia que se ha apuntado se observa en la discusión de las ideas del Lcdo. Rafael Hernández Colón sobre la naturaleza no-territorial del Estado Libre Asociado. El dirigente máximo del Partido Popular argumenta, en una cita muy pertinente que presenta la autora, que, al crearse el Estado Libre Asociado, Puerto Rico dejó de ser un territorio para convertirse en un tipo *sui generis* de estado vinculado a los Estados Unidos de una forma distinta a como están vinculados los estados federados. La cita de Hernández Colón no es objeto de análisis crítico o detallado.⁴

El argumento del dirigente del PPD se centra en el concepto del consentimiento popular como fundamento para determinar si Puerto Rico constituye o no un territorio. Señala que "la ley 600 es inequívoca al expresar la intención del Congreso para que Puerto Rico sea gobernado

por una constitución adoptada por el pueblo". Me parece que la falacia que está detrás de este argumento ameritaba discusión por parte de la autora de *La Comisión del Status*. El consentimiento de los gobernados no puede ser *per se*, a mi juicio, el criterio para determinar la finalización de la calidad de territorio colonial y el comienzo de una nueva relación con la metrópoli, porque deja incólume la cuestión de la soberanía. Es cierto que la Ley 600 fue inequívoca en expresar la intención del Congreso de que los puertorriqueños debían organizar un gobierno interno con arreglo a una constitución aprobada por el pueblo. Sin embargo, la propia Ley 600 da fe de la naturaleza territorial colonial del Estado Libre Asociado y del proceso que lo estableció por cuanto ella *autoriza* al pueblo de Puerto Rico a redactar y aprobar una constitución dentro de ciertas *restricciones y límites* pre-establecidos por el *poder soberano* (que fue y continuó siendo el Congreso de los Estados Unidos en virtud de la autoridad que le confirió el Tratado de París). El argumento de Hernández Colón, no tiene bases sólidas porque desconoce el hecho de que, al aprobar la Ley 600, el Congreso no renunció a su soberanía sobre Puerto Rico ni efectuó una auténtica *transferencia de poderes*. En cambio, la Ley 600 produjo una *delegación de poderes* para que, en adelante, la organización interna del gobierno de Puerto Rico no estuviera sujeta a nuevas leyes orgánicas del Congreso, sino a las disposiciones de una constitución aprobada por el pueblo de Puerto Rico *y por el Congreso*. Prueba de que la esencia de la relación territorial quedó intacta es el hecho de que los puertorriqueños no hubieran podido hacer una constitución jurídicamente válida antes de 1951 porque se requería para ello la autorización previa, la delegación de poderes, por parte del soberano, el Congreso de los Estados Unidos. Las enmiendas que hubo que hacerle a la constitución por indicación del Senado de los Estados Unidos proveen prueba adicional fehaciente de la verdadera naturaleza del proceso de creación del Estado Libre Asociado.

Aunque la autora contrapone hábilmente una cita de Vicente Géigel Polanco que resulta representar la contrapartida de la posición de Hernández Colón, es evidente que una explicación más detallada y un juicio crítico de la autora hubieran enriquecido en mucho esta parte del trabajo.

Otro aspecto ausente en esta parte es un análisis detenido de las intervenciones de Washington en el proceso político puertorriqueño. Aunque la autora concluye acertadamente su libro con la idea de que el Congreso "ha decidido postergar la solución definitiva del problema político-constitucional de Puerto Rico", la mayor parte del análisis se concentra en las iniciativas puertorriqueñas, particularmente del Partido Popular Democrático, mencionándose sólo indirectamente las presiones

provenientes de Washington o las intervenciones veladas o manifiestas de las autoridades y partidos norteamericanos en los procesos políticos internos de Puerto Rico.⁵

En cuanto al segundo aporte principal del libro, además de proveer un recuento de la historia de la Comisión de Status y de sus análisis y recomendaciones, la autora desbroza la paradoja de la futilidad fundamental de dicha comisión para la solución definitiva de nuestro problema de status y su funcionalidad propagandística en favor del *status-quo*. A través de una serie de preguntas interesantes, la profesora Alegría conduce al lector a una reflexión a fondo sobre las insuficiencias y limitaciones del informe final rendido por la Comisión de Status. En esta parte del libro se insertan además citas que comprueban, por su lenguaje, que la comisión fue mucho más allá de otorgar "igual dignidad" al Estado Libre Asociado frente a las otras fórmulas hasta el punto de sugerir indirectamente la preferencia norteamericana por ese status. Tal es el caso de la cita que se presenta en la página 74 en la cual la comisión declara respecto a lo que considera como la "irrevocabilidad unilateral del Estado Libre Asociado" lo siguiente: "Es inconcebible que tanto los Estados Unidos como Puerto Rico socaven mediante un acto de revocación unilateral los fundamentos mismos de su progreso mutuo". La cita, sin duda, sugiere que la comisión quiso recordarle a los puertorriqueños el crecimiento económico logrado en Puerto Rico durante las décadas del 1950 y del 1960 implicando que dicha experiencia fue posible gracias a las particularidades de las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos bajo el status de Estado Libre Asociado. Hoy, con la perspectiva histórica adquirida y la existencia de una situación de estancamiento socio-económico en la Isla, a pesar de la continuidad del Estado Libre Asociado, las indicaciones de la Comisión de Status cobran nuevo significado. En este momento puede sostenerse que el crecimiento económico de aquella época se debió mucho más a circunstancias específicas de la expansión del capital norteamericano y a las condiciones de producción en Puerto Rico (bajos salarios y bajos costos de producción), y a la emigración masiva de puertorriqueños al continente que al marco jurídico del Estado Libre Asociado, quedando más claramente develada la intención propagandística de las conclusiones de la comisión en aquel momento.

De especial interés son las críticas de la autora al apéndice socio-cultural del informe de la Comisión de Status. Queda comprobado, como señala Idsa Alegría, que la comisión evadió totalmente este problema y se limitó a consignar el consenso hallado entre los puertorriqueños de diferentes afiliaciones político-partidistas en favor de la preservación y desarrollo de la identidad socio-cultural de Puerto Rico, bajo cualquier status político. La comisión en realidad no aportó nada significativo en

términos de cómo habría de lograrse ese deseo, particularmente dentro del status de estadidad federada.

Entre las observaciones que entrega la autora en esta parte del libro, falta precisamente un análisis más detallado de las conclusiones de la comisión respecto de las fórmulas de status, particularmente de la estadidad federada. Por ejemplo, se trae a punto el señalamiento de la comisión en el sentido de que para lograr la estadidad es necesario un amplio respaldo público en Puerto Rico *más allá de líneas partidistas*, pero no se analizan las consecuencias de ese requisito para la viabilidad de ese status. Los autores del informe, al momento que lo redactaron, sabían muy bien que en el Puerto Rico de ese momento, ni en el futuro previsible, cabía esperar un apoyo amplio para la estadidad *más allá de líneas de partido*. Procede, por tanto, el interrogante de si con este punto los comisionados intentaron realmente decirle al pueblo de Puerto Rico que la estadidad es un status *digno pero imposible* debido a las realidades políticas del país. Es obvio que la comisión no podía declarar esto directamente sin causar revuelo entre los comisionados del PER, pero la aseveración que sí hicieron parece tener más importancia de la que le adjudica la autora.⁶

En otro punto, en sus comentarios sobre las conclusiones relativas a la estadidad la autora concluye que el informe rechaza la teoría de que la estadidad sea desastrosa para la Isla desde el punto de vista económico (página 76). Sin embargo, la propia comisión incluye como factor determinante del tiempo que tendría que transcurrir para que la estadidad fuera económicamente viable para Puerto Rico, "la tasa futura de crecimiento y su naturaleza" (según cita Alegría en la página 75). Esto significa que, en realidad, la Comisión del Status condicionó la viabilidad económica de la estadidad a que Puerto Rico continuara observando las tasas de crecimiento acelerado del *Producto Interno Bruto* (PIB) que se registraron durante los años 50 y 60. Al escribir a fines de la década del 70 la autora cuenta con el beneficio de la perspectiva histórica y, por tanto, me parece que debió comentar más esta conclusión de la comisión a la luz de un hecho importante: *que el pre-requisito de un crecimiento económico acelerado no se ha sostenido*. Ello hubiera permitido evaluar más completamente lo que puede significar para nosotros hoy el contenido de las conclusiones de la comisión en aquel momento sobre la viabilidad económica de la estadidad.⁷

La tercera y más importante contribución original del libro de la profesora Alegría es la provisión de evidencia empírica sustancial, en los diversos períodos históricos que examina, que permite respaldar ampliamente la siguiente hipótesis: *el asunto del status político y la discusión pública sobre el mismo se ha convertido más bien en un medio para la búsqueda del poder y las conveniencias partidistas del liderato político*

de los dos partidos principales, dejando de ser un medio para articular un genuino proyecto histórico para el desarrollo del pueblo puertorriqueño. Aunque la autora no resume la hipótesis en estos términos, su trabajo demuestra una y otra vez su vigencia: el hecho de que la discusión sobre el status se ha convertido en un medio táctico o en una ficha en el juego político electoral, sin que exista un compromiso auténtico de ubicar la solución del problema en el primer plano de las prioridades partidarias. Una vez llegan al disfrute del poder gubernamental, los dirigentes políticos del Partido Popular Democrático y del Partido Nuevo Progresista, "olvidan" sus compromisos de campaña respecto del status para dedicar su atención a otros asuntos más inmediatos.

En ningún lugar de la obra de Idsa Alegría queda esto mejor demostrado que en su acucioso análisis sobre la versatilidad y las "oscilaciones tácticas" del *Partido Popular Democrático* en torno al asunto del *voto presidencial* para los puertorriqueños. Con profusión de detalles y análisis de acontecimientos y citas de los actores políticos más importantes, la autora describe y analiza este fenómeno, desenredando hábilmente los laberintos de la trayectoria del PPD en relación con el voto presidencial y explicándolos a partir del oportunismo electoral. Dice la autora sobre el particular: "No les es posible a los líderes populares asumir una actitud firme al expresar sus ideas sobre el cambio de status o la culminación del Estado Libre Asociado. Siempre resulta más fuerte su deseo de conservar el poder político y optan por minimizar el revuelo que acarrearía una actitud exigente ante el Congreso de Estados Unidos, adoptando la clásica posición sumisa y oportunista del colonizado" (página 106).

En esta parte del libro la autora ilustra dos puntos fundamentales: (a) que el voto presidencial fue un arma política oportunista utilizada por dos partidos principales (PPD y PNP) para propósitos de ventaja político-electoral, y (b) que el Congreso de los Estados Unidos mostró su plena indiferencia ante el asunto al ni siquiera ordenar la celebración de vistas públicas ante las resoluciones presentadas por Adam Clayton Powell y Dennis Chávez. Dentro de esa misma línea de análisis cabe también mencionar la certera exposición que se hace sobre el *Pronunciamiento de Aguas Buenas* y el *Pronunciamiento de Aibonito* como piezas en el juego propagandístico del Partido Popular en su afán de acumular apoyo de todos los sectores para recuperar el poder en las elecciones de 1972.

Sólo en un punto de la discusión de la autora en esta parte del libro no coincido plenamente con su apreciación de los hechos. Me refiero a su alegación en el sentido de que en la primera etapa que ella considera en cuanto a la posición del Partido Popular ante el voto presidencial (1960-1968), dicho partido "no tenía el más mínimo temor de perder

el apoyo del pueblo". Partiendo de esa hipótesis que considero inexacta, la profesora Alegría da la impresión en su trabajo de que las primeras sugerencias en favor del voto presidencial, que provinieron del propio líder Luis Muñoz Marín en 1960, no tuvieron vinculación directa con el interés electoral inmediato del PPD, ya que dicho partido estaba seguro en el poder. Esta misma noción está presente en la primera parte del libro cuando la autora, tomando muy literalmente una parte del discurso de Luis Muñoz Marín ante la Asamblea Legislativa en 1960, parece aceptar como válida la alegación oficial de Muñoz de que los primeros movimientos del PPD en favor de la celebración de un plebiscito se dieron, no por necesidad política, sino como un intento de permitir a los defensores de otras fórmulas de status su derecho a la expresión democrática. Como revela la cita del discurso de Muñoz que aparece en la página 37, el dirigente máximo del PPD adujo que no creía personalmente que hubiera necesidad alguna para la celebración de un plebiscito porque el único status posible para Puerto Rico era el Estado Libre Asociado pero que, en vista de que no todos los puertorriqueños compartían esta convicción suya, estaba dispuesto a recomendar a la legislatura una Ley de Plebiscito. Considero que, contrario a las expresiones públicas de Muñoz, la proposición de la Ley de Plebiscito reflejaba que ya para 1960 existía una preocupación relacionada con los intereses electorales del Partido Popular, aún cuando no se admitiera públicamente. Aunque para 1960 no era previsible que el PPD pudiera perder el poder en las elecciones de ese año, ello no significa que pueda deducirse, como hace la autora, que los dirigentes del partido no tenían temor alguno de perder apoyo político en el pueblo. A mi juicio, la posición de Muñoz y del PPD en el período 1960-67 tanto en favor de la celebración de un plebiscito como en pro del voto presidencial constituyó una táctica política para intentar desinflar el globo del creciente movimiento estadista. Que ya para 1960, y aún más para 1964, existía en el alto liderato del PPD una preocupación con la posible pérdida de apoyo electoral, no sólo es algo que pueden atestiguar los que estuvieron cerca de Muñoz en la época, sino que resulta esperable cuando se examinan los datos electorales de los comicios de ese período. En las elecciones de 1956 el *Partido Estadista Republicano* (PER) obtuvo el 24.81 o/o de los votos emitidos para el cargo de gobernador, lo cual ascendió al 31.97 o/o para las elecciones de 1960 (un incremento de alrededor de 7 puntos porcentuales) y al 34.23 en los comicios de 1964.⁸ Además cabe recordar que para las campañas electorales de 1960 y 1964 el PER intensificó su ofensiva de ataques al gobierno de Muñoz tomando como blanco las debilidades del Estado Libre Asociado y tratando de aglutinar fuerzas de todos los sectores opuestos a dicho status.⁹

Aparte de esa discrepancia de interpretación, considero que el aná-

lisis de la profesora Alegría sobre los vaivenes políticos de los partidos en cuanto al debate del voto presidencial representa una muy valiosa contribución al entendimiento de las interioridades de los procesos partidarios en el manejo de su conducta pública en lo que respecta a la discusión de asuntos relacionados con el problema del status. Por eso creemos que el libro reseñado rebasa ampliamente la preocupación original con las labores de la Comisión de Status, para penetrar en aspectos esenciales de la discusión política sobre el status en un período de nuestra historia política reciente.

III

Además de los aportes específicos de *La Comisión de Status*, el libro de Idsa Alegría resulta pertinente y útil por varias razones. En primer lugar, para el público lector en general el libro cobra particular pertinencia en la coyuntura política inmediata. Recientemente el candidato a gobernador y dirigente máximo del *Partido Popular Democrático* ha reiterado públicamente que durante la campaña electoral de 1984 el asunto del status político no estará en cuestión. Ha sugerido además que, de resultar electo gobernador, no tocará el problema del status, pues propone dedicarse a "resolver" lo que él considera problemas más inmediatos y urgentes como el desempleo, la criminalidad y la corrupción gubernamental. Es decir que, a casi veinte años del informe de la Comisión de Status, y después de los intentos fallidos de crecer el Estado Libre Asociado (y después de su retiro a escribir una Nueva Tesis sobre el status), el dirigente máximo del estadolibrismo abandona de antemano el esfuerzo de mejorar el arreglo político-constitucional vigente. Ante esa situación el libro de Alegría resulta un instrumento valioso para aquellos ciudadanos que deseen entender más a fondo la actual postura política del dirigente máximo del *Partido Popular Democrático* a la luz de las oscilaciones políticas previas del PPD que tan detalladamente se explican en el mismo.

En segundo lugar, la atención creciente que se le da actualmente entre los círculos gubernamentales e intelectuales de Washington al caso de Puerto Rico sugiere la posibilidad de que, en algún momento en el cuatrienio 1985-1988, se reinicien gestiones para estudiar el problema del status de Puerto Rico con mecanismos similares al de la Comisión de Status. El libro de Alegría es relevante, por tanto, como recurso para el análisis comparado entre los procesos de la década del sesenta y los que probablemente ocurrirán más adelante en la década del ochenta y del noventa.

Por último, creo que el trabajo de la profesora Alegría posee un alto valor pedagógico. Por su lenguaje claro y sencillo, el libro puede servir

de punto de partida para discusiones de clase en cursos de los últimos años de la Escuela Secundaria. Por supuesto, *La Comisión de Status* es también un recurso valioso para cursos universitarios de pre-grado sobre la sociedad y la política puertorriqueña contemporánea.

*Angel Israel Rivera Ortiz**

* Profesor, Depto. de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.